

Decreto GJ. (SSD.) Nº 108**DESIGNASE EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, CON EL GRADO DE OFICIAL AYUDANTE, AGRUPAMIENTO POLICIAL, PERSONAL SUPERIOR, CUERPO SEGURIDAD, ESCALAFON GENERAL UNICO, A CADETES DE TERCER CURSO, TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACION POLICIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente J - 35/19, por el cual Jefatura de Policía de la Provincia, solicita la designación con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior -Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Único) de la Policía de la Provincia, a (50) Cincuenta Cadetes de Tercer Curso - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 01/2019, por la cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita la designación, a partir del 21 de Diciembre de 2018, con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General (Único) de la Policía de la Provincia de Catamarca, a los (50) Cincuenta Cadetes de Tercer Curso -Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial, cuya nómina obra como anexo del presente instrumento. Que a fs. 02, obra Nota E.C. N° 01/2019, emitida por el Director de la Escuela de Cadetes, mediante la cual solicita el Alta como «Oficiales Ayudantes de Policía - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial», de los Cadetes que rindieron y aprobaron la totalidad de materias exigidas por el plan de estudio actual, por lo tanto, reúnen las condiciones requeridas en la legislación vigente para el egreso.

Que a fs. 03/04 vta., obra nómina de los Oficiales Ayudantes «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial», pertenecientes a la Promoción 63° - Ciclo Lectivo 2018.

Que a fs. 05/105, obran copias certificadas de Documento Nacional de Identidad y C.U.I.L. de los respectivos Oficiales Ayudantes a designar.

Que a fs. 107/107 vta., Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 002/ 19, manifiesta que los Cadetes propuestos han cumplimentado los requisitos exigidos por la legislación vigente para obtener el egreso como «Oficiales Ayudantes de Policía - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial», razón por la cual no se observan objeciones legales que formular, sugiriendo la prosecución del trámite.

Que a fs. 110/111, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D.N° 05/19, considera que se debe dar continuidad al trámite por medio del cual se dicte el instrumento legal pertinente que otorgue el Alta como Oficiales Ayudantes de PolicíaTécnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial, del personal mencionado en las correspondientes nóminas, previa intervención de Asesoría General de Gobierno.

Que a fs. 113, la Secretaría de Gabinete, informa que la presente gestión, cuenta con el Visto Bueno y la Autorización de la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que a fs. 114/115, la Subsecretaría de Presupuesto, se expide mediante Informe N° IF-2019-00008269- CAT-SSP#MHF, de fecha 16 de Enero de 2019.

Que a fs. 123/124, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 56/19, sugiriendo dar continuidad al trámite tendiente a la emisión del acto administrativo (decreto) que disponga la designación en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Oficial de Ayudante, Agrupamiento Policial -Personal Superior- Cuerpo Seguridad -Escalafón General Único-, de Cincuenta (50) Cadetes, a partir del 21 de Diciembre de 2.018.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. - Designase a partir del 21 de Diciembre de 2018, en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior -Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control del Gasto en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Gestión de la Información.

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO I

NOMINA DE CADETES DE TERCER CURSO, SOLICITANDO EL ALTA COMO OFICIALES AYUDANTES
"Técnico superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial" - Promoción N° 63

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I
1	MONTALVAN ROXANA MARISEL	39.015.601
2	REINOSO CESAR ANTONIO NICOLÁS	37.465.001
3	REINOSO JOSÉ ARIEL	40.433.170
4	RIVAROLA SANTILLAN CKORI NELSON	37.307.185
5	PEREYRA GONZALO SERGIO	39.806.613
6	PALOMEQUE MARTIN HERNÁN	37.464.956
7	HERRERA AGUSTÍN DAVID	39.997.166
8	ROMERO EZEQUIEL EMMANUEL	36.551.635
9	ZARATE AREVALO ÁNGEL GABRIEL	40.814.681
10	VALLEJO RUBÉN EXEQUIEL	40.749.405
11	PARIENTE SERGIO MEDARDO	34.106.574

12	MARIN JUAN JOSE	37.731.792
13	SOSA FRANCO EMANUEL	37.961.898
14	LEIVA EVELYN JUDITH	36.844.481
15	CEJAS ANGELO LEONEL	37.089.892
16	CONTRERAS, LUCIANA MARCELA	36.504.553
17	QUINTEROS CLAUDIO EZEQUIEL	41.223.618
18	NUÑEZ NOBLEGA VICTOR NAHUEL	38.225.376
19	ORELLANA JONATHAN MATIAS	40.432.358
20	CARRIZO RODRIGUEZ GUSTAVO RAUL	41.223.850
21	CARRIZO RODRIGO AURELIO	38.755.205
22	OVIEDO JUAN PABLO	38.502.766
23	LOBO GABRIEL ALEJANDRO	41.152.096
24	HIDALGO LUIS FERNANDO	39.996.392
25	GONZALEZ WILLIAM MAXIMILIANO	37.740.973
26	MARCEL SARA GISEL	38.628.806
27	VILLAGRA MARCOS JULIAN	39.015.567
28	MOYA ARIEL DAMIAN	36.913.209
29	BUELA LUIS MIGUEL	37.962.149
30	MORALES RAMON GASTON	37.632.276
31	TAPIA FRANCO DANIEL	39.540.966
32	PEREA JONATAN EDUARDO	38.224.760
33	GRANILLO ULISES IVAN	37.642.669
34	TULA JOSE LUIS	38.755.203
35	AGUIRRE JULIANA STEFANIA	39.015.978
36	CARRIZO JAVIER OSCAR	38.203.361
37	SORIA BRAIAN ISMAEL	37.637.504
38	DIAZ ANGEL OCTAVIO	40.926.962
39	FROGEL MERCADO CARLOS GABRIEL	39.014.111
40	OLIVA JOSE EDGARDO	38.224.461
41	RAMIREZ ALEJANDRO AGUSTIN	36.915.987
42	VEGA MARIANO NAHUEL	40.434.298
43	POSE QUIRICONI CRISTIAN EZEQUIEL	39.071.100
44	BARRIENTOS GASTON ARIEL	38.225.132
45	CORDOBA MATIAS GABRIEL	39.014.120
46	PACHECO BRUNO GABRIEL	38.718.798
47	GALLARDO KEVIN EVER LEONEL	40.432.782
48	ACOSTA JAVIER ANDRES	40.814.675
49	NORIEGA MATIAS EZEQUIEL	38.224.453
50	BARRIENTOS OCAMPO NILSON SAMIR	40.432.806

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:08:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa